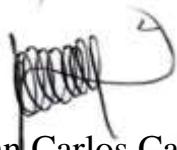


**A Despacho** de la señorita Jueza, hoy 16 de noviembre de 2022, dejando constancia que el perito Mario Hernán Moreno Zuluaga, no se ha pronunciado respecto al requerimiento del Despacho (Auto del 10 de octubre de 2022). Corrió del 14 de octubre al 15 de noviembre del año en curso. Inhábiles: 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de octubre, 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de noviembre de 2022.



Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.  
Pereira, Risaralda, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).**

En el presente proceso (Rad. 005-2013-00298), visto que el perito actuante, señor MARIO HERNÁN MORENO ZULUAGA guardó silencio frente a la exhortación del Despacho con relación al avalúo presentado, requiérasele nuevamente para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 20 de septiembre de 2022.

Para la aclaración y complementación de su trabajo, se le otorga un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de su notificación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones del caso (Art. 43- 3 del C.G.P.).

Notifíquese,



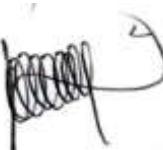
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
Jueza.

E

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

CERTIFICO que en ESTADO No. 188 de la fecha,  
se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Rda., 24 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario